



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2020

JUEZ	:	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
REF. EXPEDIENTE	:	1100133360362015-00028-00
DEMANDANTE	:	JAIME ANDRÉS HERRERA Y OTROS
DEMANDADO	:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA
FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el expediente, el Despacho observa que, el día 10 de julio del 2020, la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 19 de marzo del 2020 notificada el 01 de julio del 2020, por la que se declaró la responsabilidad de la entidad accionada y se condenó a la nación.

Teniendo en cuenta que el fallo fue de carácter condenatorio y que el apoderado de la parte demandada interpuso y sustentó en tiempo el recurso de apelación contra la sentencia, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señálese el día **MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021 a las 9:30 a.m.** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata la norma.

Se advierte a las partes que la asistencia es **OBLIGATORIA**. Además, si el apelante no comparece a la audiencia aquí programada, se declarará desierto el recurso, tal y como lo impone la citada disposición.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 806 de 2020, las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

Se le pone de presente a las partes que, los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-administrativo-de-bogota/310>

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el inciso cuarto del artículo 192 del CPACA, para el **MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021 a las 9:30 a.m.**

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

KTMB

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

604c0a3653d79e85e8e5fc479f529a571a34ecae04fbf14c43ca17ffab3eb5ee

Documento generado en 26/11/2020 04:05:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b745e3e644b5ba99682bfa7d9e4a8d95edb539e04fdcdea98b7158e5817c08**

Documento generado en 26/11/2020 11:51:02 p.m.